



PATRONATO UNIVERSITARIO (TESORERÍA)

INTRODUCCIÓN

El Patronato Universitario es la autoridad facultada por la Ley Orgánica para garantizar el uso adecuado de los recursos patrimoniales y financieros de la UNAM, su preservación, incremento y control. Está integrado por tres miembros que designa la Junta de Gobierno a propuesta del Consejo Universitario.

El artículo décimo de la Ley Orgánica otorga al Patronato la facultad para administrar el patrimonio universitario, los recursos ordinarios y extraordinarios de la Universidad; formular, conjuntamente con las autoridades administrativas de la Rectoría, el presupuesto anual de ingresos y egresos así como sus modificaciones; presentar al Consejo Universitario la Cuenta Anual respectiva; gestionar el incremento del patrimonio universitario así como el aumento de los ingresos de la Institución.

En febrero de 1999, el Patronato Universitario tomó la decisión de modificar su estructura orgánica con el fin de hacer frente a los compromisos derivados de la responsabilidad asignada. Esta nueva estructura responde de mejor manera a los nuevos retos que enfrenta la Institución, y pretende que los recursos públicos y los ingresos complementarios se ejerzan de manera más eficaz y transparente para presentar cuentas claras a la sociedad.

Derivado de lo anterior el Patronato cuenta a partir de esa fecha con dos grandes áreas: La Tesorería y la Contraloría.

La Tesorería es el órgano responsable de la administración de los recursos financieros, así como del registro y control del patrimonio universitario. Se hace cargo a partir de esa fecha de las direcciones generales de Finanzas y del Patrimonio Universitario.

La Contraloría tiene como objetivo diseñar, desarrollar e implantar los sistemas de control interno de la UNAM. Se hace cargo de la Oficina del Auditor Interno y de las direcciones generales de Control e Informática y la de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

Auditoría Interna es el órgano de vigilancia que se encarga de verificar el cumplimiento de las políticas, disposiciones y Legislación Universitaria vigente, relacionadas con el patrimonio universitario, el manejo de fondos y valores patrimoniales de la UNAM, la operación de los ingresos y egresos, así como, el cumplimiento de la normatividad en materia de jornadas de trabajo.

La Dirección General de Control e Informática es responsable de controlar y registrar las operaciones financieras y presupuestales de la UNAM, de formular oportunamente los Estados

Patrimoniales y la Cuenta Anual; genera la información contable y presupuestal requerida tanto por las áreas del Patronato, como por otras dependencias universitarias, y se encarga de desarrollar sistemas y procedimientos para el control en las operaciones financieras de la Institución.

El 27 de junio de 2000, por acuerdo del Patronato, se crea la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, que tiene como objetivo optimizar, controlar e informar sobre el cumplimiento de la normatividad institucional en materia de operación de los recursos asignados, adquisiciones, obra pública y contratos de servicios, complementándose con el sistema de control de situación patrimonial del personal universitario, para el que aplica dicha normatividad.

La Dirección General de Finanzas tiene las siguientes funciones: administra los recursos financieros del gasto corriente; vigila y supervisa la captación y control de los ingresos; proyecta y realiza inversiones a corto y mediano plazo; establece los fideicomisos y convenios para fines específicos, así como el flujo de efectivo con objeto de cubrir oportunamente las necesidades y compromisos de la Universidad.

La Dirección General de Patrimonio es la encargada de coordinar y supervisar las actividades relativas a la adecuada administración, preservación, conservación e incremento del patrimonio universitario constituido por sus bienes muebles e inmuebles.

Como consecuencia de la suspensión de actividades académicas en 1999, el Patronato Universitario siguió recibiendo, tramitando y pagando toda la documentación relativa a las adquisiciones y/o arrendamientos de materiales, equipos y servicios que efectuaron las dependencias, del 1º de enero al 20 de febrero de 2000, en oficinas alternas.

Asimismo, se siguieron liquidando de manera oportuna los sueldos, salarios y prestaciones a todo el personal de la Institución; igualmente, se pagaron puntualmente los impuestos, las retenciones y aportaciones relativas a seguridad social.

DICTAMEN CUENTA ANUAL 1999 Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

El 10 de marzo de 2000, el Auditor Externo C.P. Manuel Resa, emitió su opinión sobre los Estados Financieros, afirmando que éstos presentan razonablemente la situación patrimonial de la UNAM, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, al igual que en relación a los ingresos, gastos e inversiones por los años mencionados, tomando en cuenta las políticas propias de la Institución.

Asimismo, la Comisión de Vigilancia Administrativa del Consejo Universitario, recomendó la aprobación de la Cuenta Anual 1999 al Pleno del Consejo Universitario, el 20 de marzo de 2000. El 13 de abril de 2000, el Consejo Universitario aprobó esta Cuenta Anual en su sesión de trabajo.

Como resultado del análisis de las operaciones de 1999 y de los Estados Financieros, los auditores externos presentaron un memorándum de sugerencias para mejorar los procedimientos de contabilidad y los sistemas de control interno, con base al programa coordinado por la Contraloría y su instrumentación por parte de la Dirección General de

Control e Informática, dándose el seguimiento necesario para su debida atención.

CUENTA ANUAL 2000

El Consejo Universitario designó al C.P. Manuel Resa, auditor externo, para revisar y dictaminar los Estados Financieros del ejercicio 2000; la primera etapa de los trabajos de auditoría se inició en septiembre de 2000 con un alcance de revisión a julio de ese año. Para concluir los trabajos de auditoría, fue programada la siguiente etapa para marzo de 2001.